Carmen de Carupa – Cundinamarca, 07 de enero de 2026

Señor:
EDUAR ALEJANDRO GUZMAN GUZMAN
C.C. N° 1.076.665.383
Correo electrónico: guzmansolier1997@gmail.com

E. S. M.

ASUNTO: invitación a presentar propuesta para el proceso de contratación en el Municipio de Carmen de Carupa.

De acuerdo con el asunto de la referencia, me permito invitarlo a presentar propuesta teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PLANES ANUALES DE LA UMATA MUNICIPAL Y APOYO A LA FUNDACIÓN ÁNGELES SANANDO HUELLITAS DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA, CUNDINAMARCA.

Teniendo en cuenta las necesidades que pretende cubrir la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a través del proceso contractual:

La entidad se lo invita a presentar propuesta para el mencionado proceso:

El contratista realizará las actividades que se detallan a continuación para la vigencia 2026:

Los servicios para contratar van encaminados a ejecutar las labores propias de los procesos de contratación, dentro de los cuales se debe realizar lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1) Coordinar con el supervisor del contrato la programación, ejecución y seguimiento de las actividades objeto del contrato, garantizando su desarrollo técnico y oportuno.
2) Desarrollar las demás actividades necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual y aquellas que, de manera escrita, le sean asignadas por el supervisor dentro del marco legal vigente.
3) Hacer uso responsable de los bienes, equipos, materiales y recursos que la entidad ponga a su disposición para la ejecución del contrato, garantizando su adecuada conservación, cuidado básico y devolución en buen estado.
4) Conducir el vehículo asignado conforme a las directrices impartidas por el supervisor del contrato y a las recomendaciones técnicas del fabricante, garantizando su uso adecuado y responsable.
5) Verificar periódicamente el estado general del vehículo asignado (lubricación, combustible, llantas, sistemas de seguridad y limpieza) e informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier anomalía que se presente.
6) Ejecutar reuniones de motivación, jornadas de capacitación y charlas técnicas dirigidas a los Productores Agropecuarios Municipales – PAM, conforme al cronograma establecido para la vigencia.
7) Apoyar las actividades de reforestación en predios, incluyendo la entrega de material vegetal en adecuadas condiciones fitosanitarias.
8) Apoyar la conformación de camas de lombricultura y brindar orientación técnica para su correcto establecimiento y funcionamiento.
9) Apoyar el mejoramiento de parcelas productivas mediante el uso y aplicación de composta, promoviendo prácticas sostenibles de manejo y conservación del suelo.
10) Brindar asistencia técnica en sanidad animal a los Productores Agropecuarios Municipales – PAM, conforme a los programas establecidos.
11) Realizar chequeos reproductivos en bovinos y especies menores.

12) Ejecutar actividades de desparasitación y vitaminización en animales, tales como bovinos, ovinos, cunícolas, aves, caninos y felinos, de conformidad con los lineamientos técnicos vigentes.
13) Realizar la vacunación contra carbón sintomático, conforme a la normatividad sanitaria aplicable.
14) Ejecutar procedimientos de inseminación artificial en bovinos y porcinos, de acuerdo con los protocolos técnicos establecidos.
15) Apoyar el archivo, clasificación, organización y foliación de los documentos generados con ocasión de la ejecución del contrato y, para el último pago, entregar las carpetas completas de cada PAM con sus respectivos soportes, en cumplimiento de la normatividad archivística vigente.
16) Apoyar las labores de aseo y limpieza de las áreas de la Fundación cuando se requiera.
17) Realizar el mantenimiento básico de corrales y caniles de la Fundación Ángeles Sanando Huellitas.
18) Ejecutar el mantenimiento general del predio e instalaciones de la Fundación Ángeles Sanando Huellitas, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar animal.
19) Apoyar la alimentación de los caninos, la recolección de excretas y demás actividades necesarias para su adecuado cuidado y confort.
20) Las demás relacionadas con el objeto contractual.

Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión.

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de ocho (08) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Lugar de Ejecución y o Entrega: Alcaldía Municipal de Carmen de Carupa – Carrera 3 N° 2-04 Carmen de Carupa(Cundinamarca).

Perfil requerido:

a. Técnico en auxiliar veterinario.
b. Haber ejecutado mínimo 2 contratos con objetos similares al objeto de estudio.
c. El contratista debe ser: una persona mayor de 18 años.

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PREVIO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

1. Propuesta.
2. Diligenciamiento formato único de HV función pública (SIGEP) con sus debidos soportes.
3. Diligenciamiento formato declaración de bienes y rentas función pública.
4. Antecedentes disciplinarios.
5. Antecedentes penales.
6. Certificado de medidas correctivas.
7. Antecedentes fiscales.
8. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
9. Fotocopia Libreta Militar si es hombre menor de 50 años.
10. Fotocopia de los títulos necesarios para acreditar la idoneidad (Bachiller, Técnico, Tecnólogo, Profesional, Especialización, Maestría, etc. según sea el caso).
11. Documentos soporte de la experiencia.
12. Licencia de Conducción.
13. Certificado único Nacional de Transito.
14. Fotocopia Examen de Salud Ocupacional.
15. Registro Único Tributario (RUT).
16. Certificación bancaria.
17. Parafiscales.

El valor del contrato: DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 19.200.000).

El valor del contrato debe tener en cuenta los gastos en que incurre el contratista en la legalización del contrato, así como los impuestos de orden Nacional, Departamental y Distrital a que haya lugar para la vigencia 2026.

La contratación no es de carácter permanente si no únicamente por el plazo de ejecución pactado en el presente contrato, de conformidad con los términos señalados en la Sentencia N° 614 del 2 de septiembre de 2009.

HECTOR GONZALO PACHON ORTIZ

ALCALDE MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA

Recibí: Eduar Ramón

C.C. N° 1.076.665.383